

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021667864
ASUNTO: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO 01913
DE 13 DE DICIEMBRE 2021
DEPENDENCIA: 80110080 - DIRECCION DE TALENTO HUMANA

Bogotá, 2021/12/21

Señores
WILLIAM EDUARDO GOMEZ RAMIREZ
Dirección: Calle 12 A # 71 C 21
Teléfono: 3045961492
wjjuanitagc@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO 01913 DE 13 DE DICIEMBRE 2021

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta, le informo que mediante Resolución No. 01913 de fecha 13 de diciembre de 2021, de la cual se anexa fotocopia, ha sido nombrado(a) en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado en la Subdirección de Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública de la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud, con una asignación básica mensual de \$ 4.404.632.00 M/CTE.

Igualmente le informo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente comunicación para aceptar el nombramiento mediante escrito dirigido a la doctora PAULA SUSANA OSPINA FRANCO - Secretaria de la Función Pública de la Gobernación de Cundinamarca, y diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación, para tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado(a).

Cordialmente,



FREDDY ORLANDO BALLESTEROS VELOSA
Director de Administración del Talento Humano



Gobernación de
Cundinamarca



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre Central Piso 2. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1357 - 749 1386

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2021

Señor(a)
WILLIAM EDUARDO GOMEZ RAMIREZ
Ciudad

Respetado(a) Señor(a):

01913

De manera atenta, le informo que mediante Resolución No. _____ de fecha 13 de diciembre de 2021, de la cual se anexa fotocopia, ha sido nombrado(a) en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el cargo de Profesional Universitario **Código 219 Grado 04**, ubicado en la Subdirección de Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública de la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud, con una asignación básica mensual de **\$ 4.404.632.00 M/CTE**.

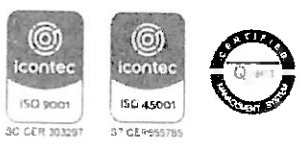
Igualmente le informo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente comunicación para aceptar el nombramiento mediante escrito dirigido a la doctora PAULA SUSANA OSPINA FRANCO - Secretaria de la Función Pública de la Gobernación de Cundinamarca, y diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación, para tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado(a).

Cordialmente,

FREDDY ORLANDO BALLESTEROS VELOSA
Director de Administración del Talento Humano

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____
Fecha: _____

Revisó: Angélica María Antolín Trujillo – Asesor SFP *AM*
Elaboró: Juan Pablo Trujillo Acevedo - Pasante *JPA*
Los aquí firmantes certificamos que el documento contiene información fidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable, el cual fue estudiada, proyectada, revisada y aprobado por cada uno con la debida diligencia.







001913

**RESOLUCIÓN No. DE 2021
(13 de diciembre de 2021)**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En ejercicio de las facultades Legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, en virtud del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que: *"Los empleos de carrera administrativa se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito..."*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, convocó a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en vacancia definitiva registrados por la entidad en la OPEC, mediante la Convocatoria Territorial 2019 - II.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles para el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, identificado con el código OPEC 108640, mediante Resolución No. 8199 de fecha 11 de noviembre de 2021, la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021, según oficios Nos. 20212211505301 del 29 de noviembre y N° 20212211512251 del 01 de diciembre del presente año, remitidos por la Comisión Nacional de Servicio Civil al nominador de la Gobernación de Cundinamarca y se procede a efectuar el nombramiento en periodo de prueba de la persona que ocupa el primer lugar de la lista de elegibles.

Que el (la) señor(a) WILLIAM EDUARDO GOMEZ RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.110.080 ocupó el primer puesto en la lista de elegibles para proveer el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 ubicado en la Subdirección de Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública de la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

CUNDINAMARCA**Que Progresas!**

01913

**RESOLUCIÓN No. DE 2021
(13 de diciembre de 2021)***"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"*

Artículo 1o. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al(la) señor(a) WILLIAM EDUARDO GOMEZ RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.110.080 para desempeñar el empleo de carrera de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la planta global del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, con una asignación básica mensual de cuatro millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos (\$4.404.632.00) M/CTE., de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2o. Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del servidor público. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria su nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

Parágrafo: Si el servidor público nombrado en periodo de prueba se encuentra inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, se le actualizará su inscripción en el Registro Público si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conservará su inscripción en la carrera administrativa.

Artículo 4o. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.



PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública

Aprobó: Freddy Orlando Ballesteros Velosa - Director Administración del Talento Humano

Revisó: Angélica María Antolínez Tiusaba - Asesor SFP

Elaboró: Juan Pablo Trujillo Acevedo - Pasante